

cesarias, así como el deslinde, amojonamiento y parcelación de las excesivas, cuyo sobrante no podrá ser ocupado por pretexto alguno.

Tercero.—Esta resolución, que se publicara en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1963.—P. D., Santiago Pardo Canals

Lim/ Sr. Director general de Ganadería.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 3129/1963, de 14 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Diversos repuestos para motor Continental C-90-12-F».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos repuestos para motor Continental C-noventa-doce-F», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Rolls Royce Limited», de Inglaterra, «Diversos repuestos para motor Continental C-noventa-doce-F», por un importe total de dos mil novecientas sesenta y nueve libras esterlinas, diecisiete chelines y nueve peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos, asciende a seiscientos sesenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3130/1963, de 14 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Siete redes de rescate para socorro de embarcaciones y tripulantes».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Siete redes de rescate para socorro de embarcaciones y tripulantes», las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «R. F. D. Company Limited», de Inglaterra, «Siete redes de rescate para socorro de embarcaciones y tripulantes», por un importe total de trescientas treinta y siete libras esterlinas, cuyo contravalor en moneda española, más gastos, asciende a setenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3131/1963, de 14 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «Repuestos para aviones E.16».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Repuestos para aviones E.dieciséis» y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículos cincuenta y cuatro y sesenta, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Repuestos para aviones E.dieciséis», por un importe total de siete millones doscientas mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3132/1963, de 14 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Diversas piezas de repuesto para grupos de arranque A-3AE».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversas piezas de repuesto para grupos de arranque A-tresAE», las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Autohaus Muller OHG, Imperia Aggregatebau», de Alemania, «Diversas piezas de repuesto para grupos de arranque A-3AE», por un importe total de ciento setenta mil novecientos veinte deutschmarks con cinco céntimos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos, asciende a dos millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3133/1963, de 14 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Diversos repuestos para aviones E.3-B».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos repuestos para aviones E.tres-B», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos del presente ejercicio y del próximo de mil novecientos sesenta y cuatro; observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en el apartado segundo del artículo cincuenta y siete y artículo sesenta y siete, capítulos quinto y sexto, respectivamente, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la industria aeronáutica «Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima», «Diversos repues-